



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2014

Acta Ordinaria N° 32

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 12 de Noviembre de 2014 a las 15:45 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MARCO ORELLANA PARRA
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 31 DE AÑO 2014.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán manifiesta que por la realización de actividades aniversario se terminó el Acta pero no alcanzó a revisarla para enviarla a los Sres. Concejales.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, expresa que el Acta Ordinaria N° 31 queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión de Concejo por las razones vertidas.

2.- EXPOSICIÓN GERENTE DE NEGOCIOS CENTRO SUR ENTELCHILE SR. EDUARDO MORENO TEMA: PROPUESTA COMERCIAL: PLAN CONSOLIDADO CON LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que se excusó Don Eduardo Moreno aduciendo a que no había recibido el correo electrónico en que se cursaba la invitación correspondiente, además se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, exposición que quedará pendiente hasta la próxima Sesión de Concejo.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, ofrece la palabra al **Jefe del Dpto. de Secpla, Don Víctor Hunter**, quien ha solicitado un espacio en esta Sesión para exponer un tema de importancia que dice relación con el Memorándum N° 286 de fecha 11.11.2014.

Don Víctor Hunter, expresa que el tema tiene relación con una solicitud efectuada la semana pasada por el Dpto. de Asesoría Jurídica y que cuenta con el Memorándum de Concejo N° 387 que contiene el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 05 de Noviembre sobre la inscripción de terreno ubicado en Villa Millatray de la Población Nahuelbuta, para hacer un traspaso de usufructo a nombre de la JUNJI lo que permitirá la ejecución de Proyecto de Sala Cuna; sin embargo, es necesario un segundo Acuerdo de Concejo en el que se materialice este usufructo a nombre de la JUNJI por 50 años, siendo algo similar a lo que se hizo con el proyecto que está aprobado en calle Berlín con Icalma, de tal manera que el trámite y el procedimiento es el mismo.

“Acta Ordinaria N° 32”

Da lectura a Memorándum N° 286 del Dpto. de Secpla de fecha 11.11.2014 en que solicita lo antes referido.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que aprueba lo requerido pero única y exclusivamente para la construcción del Jardín Infantil, moción que comparte el Concejal Sergio Paredes Montoya.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, somete a votación la solicitud del Dpto. de Secpla.

Votan a favor los Concejales presentes en la Sala: Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya.

ACUERDO N° 454

- **El Concejo Municipal, acuerda autorizar el usufructo del terreno ubicado en calle Millatray N° 1231, Población Nahuelbuta, destinado como Área de Equipamiento, según Plano de Loteo aprobado el 10/03/1997, por un período de 50 años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.**

Don Víctor Hunter, señala que están coordinados con la JUNJI en aproximadamente con 3 terrenos más con este mismo procedimiento y tratar de lograrlo y finiquitarlo el presente año, esto es en los sectores de Dillman Bullock, Mauricio Heyermann, Los Conquistadores y en intersección de calle Ocalindo, José Bunster, Isabel Riquelme y El Bosque.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Memorándum 229 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 23.10.2014 recepcionado en Oficina de Partes en fecha 07.11.2014 que dice relación con solicitud de Acuerdo de Concejo y elaboración de Decreto Alcaldicio en virtud del cual la Municipalidad de Angol acepta la donación de furgón escolar realizada por el Consejo de Presidentes del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela “Especial” Angol.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, consulta cual es el objetivo de la donación.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que esta donación obedece a un trámite administrativo y por el tema del chofer, de tal manera que habría que aceptar dicha donación, puesto que es un regalo.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, somete a votación lo requerido.

Votan a favor los Concejales presentes en la Sala: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya.

ACUERDO N° 455

- **El Concejo Municipal, acuerda aceptar la donación del Consejo de Presidentes del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial de Angol a nombre de la Municipalidad de Angol consistente en Minibus placa patente: DSRD.56-0, año 2012: marca Citroën; modelo Jumper X250 2.2: N° de motor: 10TRJ10496201; N° de chasis; VF/YBAMFB12048167; color: amarillo, combustible: Diesel; PBV: 1.250 kg. Inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre del Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial Angol.**

- Ord. N° 310 del Dpto. de Salud Municipal de fecha 20.10.2014 que dice relación con Solicitud de Asignación Transitoria para Médicos de Familia en el contexto del Convenio “Programa de Medicina Familiar para la Atención Primaria de Salud. El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Araucanía Norte, conviene en asignar a la Municipalidad de Angol la suma total de \$32.946.210.- para financiar el Programa referido.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, somete a votación lo requerido.

Votan a favor los Concejales presentes en la Sala: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez, Américo Lantaño y Sergio Paredes Montoya.

ACUERDO N° 456

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Asignación Transitoria a Médicos de Familia en el contexto de Convenio “Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud”, aprobado por Resolución Exenta N° 640 de fecha 26.05.2014. Cabe señalar que el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Araucanía Norte, conviene en asignar a la Municipalidad de Angol la suma total de \$32.946.210.- para financiar el Programa referido.

Detalle Médicos de Familia y Asignaciones a cancelar:

Nombre Completo del Funcionario	RUT	Establecimiento de Referencia	Jornada Contratada en Horas Semanales	Monto a Enterar
PATRICIA ROSALES GUZMAN	8.142.478-0	Cesfam Alemania	44	9.192.078.-
JORGE VILLANUEVA MANSILLA	8.521.675-9	Cesfam Alemania	44	11.283.000.-
JULIO MONTERO CASTRO	13.580.119-4	Cesfam Piedra del Águila	44	12.471.132.-
				\$32.946.210.-

- Memorándum N° 242 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 12.11.2014 que dice relación con solicitud de Acuerdo de Concejo para inscribir a nombre de la Municipalidad de Angol el terreno ubicado en Pasaje Francia N° 812 Villa Las Naciones, dada su calidad de Área de Equipamiento.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, somete a votación lo requerido.

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

ACUERDO N° 457

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad disponer la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol del terreno que se indica, dada su calidad de Área de Equipamiento:
- 1. Terreno ubicado en el Pasaje Francia N° 812 Villa Las Naciones, situado entre el Pasaje Francia N° 812, de una superficie de 319,32 m², destinado para equipamiento, según el plano de Loteo aprobado el 03.06.2003. El terreno se encuentra inscrito a nombre del Servicio de la Vivienda y Urbanismo IX Región Serviu IX Región, dicha inscripción está a fojas 538, N° 801 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2003, el Rol de Avalúo del SII es el 886-71 y sus deslindes especiales son NORTE: En 17,74 metros con área recreacional; SUR: En 17,74 metros con otros propietarios; ORIENTE: En 18,00 metros con Pasaje Portugal; PONIENTE: En 18,00 metros con Pasaje Francia.
- Nota de Don Christian Gallegos Díaz, Representante de la Sociedad Gallegos Ltda. De fecha 07.11.2014 en que establece que efectuada la visita inspectiva del H. Concejo Municipal al inmueble ubicado en calle Jerusalén N° 245, Villa Emaus Angol, respecto del proyecto de Motel de Turismo, solicita se incorpore en Sesión de Concejo para su discusión, el otorgamiento de la Patente aludida, tomando en consideración que además se promocionará el proyecto con los conceptos de Hotel y Apart Hotel, para así morigerar el impacto que pudiese producir en los vecinos del sector la palabra o el concepto “Motel”.

- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 16-A “Villa Emaús” Don Juan Luis Fonseca Seguel de fecha 11.11.2014 en que se establece que con fecha 28.01.2014 dieron respuesta formal en que manifestaban no estar de acuerdo a que se otorgue Patente de Alcoholes al Motel de Turismo perteneciente a la Sociedad Gallegos Limitada, respuesta que sigue vigente y que es conocida por la Sociedad referida. (**TÉNGASE PRESENTE**).

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

Se incorpora a la Sesión, el Sr. Alcalde, quien señala que sigue ofrecida la palabra respecto a la modificación del nombre de La Patente de Motel de Turismo, concepto que se cambia por Hotel y Apart Hotel tal como se le dieron las indicaciones al Sr. Gallegos cuando fue el Concejo Municipal a terreno. Agrega que le parece bien que ahora sea Hotel y Apart Hotel.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que el hecho de que sea Hotel o Apart Hotel va a ser lo mismo.

El Sr. Alcalde, indica que el concepto de Motel es el que molesta a los vecinos y que fue modificado, de tal manera que ofrece nuevamente la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que conversó con los Dirigentes del sector, en torno al tema y ellos insisten en que no están de acuerdo con el funcionamiento de la Patente referida, porque independiente del nombre, el fin va a ser el mismo, de tal manera que continúa siendo la misma su postura inicial respecto al tema y que es de oposición.

El Sr. Alcalde, señala que se recibió el Informe Negativo de la Junta Vecinal al que se dio lectura, pero ahora la situación cambió ya que como dijo anteriormente se modificó el nombre de Motel por Hotel y Apart Hotel. Agrega que actualmente hay problemas en Angol por la realización de los Juegos Araucanía porque no hay donde cobijar a la gente que viene de afuera e incluso el Sr. Ruiz dijo que tenía una aposentaduría arriba del local “Casa Blanca” la que iba a habilitar para alojar a los deportistas, lo que refleja la pobreza que existe en la Comuna para dar alojamiento a los visitantes y aun así, nos damos el gusto de rechazar esta Patente con la inversión realizada.

El Concejal Sergio Paredes, señala que lo que se rechazaba era el nombre de Motel y la Patente de Alcoholes y que no solo se trata de cambiar el letrero sino que se deben solicitar los Informes nuevamente.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que técnicamente como se cambia el nombre de la Patente se debe cambiar todo nuevamente y habría que volver a solicitar los Informes a los distintos Servicios.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que continúa manteniendo su voto a favor de la Patente.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que hoy, no se debiera votar al respecto ya que cambia la figura completamente y se deben solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios.

ACUERDO N° 458

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Hotel y Apart Hotel para ubicar en domicilio de calle Jerusalén N° 245 de Angol, a nombre de la Sociedad Gallegos Inversiones y Eventos Artísticos Limitada.**

La Concejal Margaret Molina, indica que en el período en que estaban los Concejales Mónica Rodríguez y Américo Lantaño en calle Caburga con Bunster de la Población Los Lagos, se aprobaron dos Expendios de Alcoholes, habiendo 2 Restaurantes a menos de 10 metros y a pesar de que se alegó y vinieron a la Sesión de Concejo en pleno los Dirigentes, igual se aprobó. Señala además, que no se debe olvidar que las Juntas de Vecinos son consultivas no resolutivas.

- Oficio de Alcaldía en que se convoca a Sesión Extraordinaria para el día Viernes 14 de Noviembre a las 8:30 horas en la Sala de Sesiones a objeto de analizar y aprobar el PADEM Año 2015. (**TÉNGASE PRESENTE**).

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que hoy estuvo la Comisión de Infraestructura del CORE en la Sala de Sesiones pudiendo señalar que el Proyecto del Teatro Municipal estará listo con RS mañana, por tanto con esto está facultado el Sr. Intendente de la Región de la Araucanía para incluirlo en su Mensaje con una inversión de M\$900.000.- aproximadamente, ocasión en la que estuvo acompañado por los Concejales Margaret Molina Gallegos y Marco Orellana Parra.

5. PUNTOS VARIOS

No hay

Finalmente, el Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a concurrir al Teatro Municipal a presenciar las Actividades que están siendo desarrolladas por la Asociación de Funcionarios Municipales, ASE MUCH.

Se levanta la Sesión, a las 16:30 horas.

DOY FE

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-